



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

JUSTIFICACIÓN DE NO APLICACIÓN DE ANTICIPO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 - "SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS Y EMPLEADOS DE LA INSTITUCION" – AD REFERENDUM -ID N° 460.796.

Me dirijo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de justificar la razón por la cual la Convocante considera que no es necesaria aplicar anticipo para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 - "SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS Y EMPLEADOS DE LA INSTITUCION".

La Convocante ha optado por no otorgar anticipo para esta contratación, en virtud a que la naturaleza del llamado, no necesita la importación de infraestructura, logística y materiales para satisfacer el servicio solicitado, por lo que no incurren en un costo extra para los potenciales oferentes.

Atentamente.

**ABG.HUGO DANIEL BALBUENA
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES**